

DECRETO 1028 DE 2015

(Junio 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

cumplimiento a sus objetos misionales según el Plan de Desarrollo.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500301219, recibido el 18 de Junio de 2015.

B) Que la Secretaría de Infraestructura Física solicitó mediante oficio con radicado 201500274178 y alcance al oficio mediante correo electrónico recibido el 18 de junio de 2015, realizar un traslado presupuestal con el fin de ejecutar las actividades requeridas en cada uno de los proyectos de la Secretaría y así dar

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Obras Corredor Ayacucho.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106	3.180.000.000	
Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos de Medellín.						
110070115	64100000	23460111	07008.54601.0099	120060		2.160.000.000
Infraestructura Movilidad Cinturón verde.						
110070115	64100000	23350111	06004.53501.0099	120282		350.000.000
Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada del Municipio de Medellín.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0099	120052		130.000.000
Construcción y sostenimiento red vial rural del Municipio de Medellín.						
110070115	64100000	23350111	06003.53501.0098	120053		50.000.000
Construcción, Adecuación y Sostenimiento de puentes peatonales y vehiculares de Medellín.						
110070115	64100000	23350111	06000.53501.0099	120067		50.000.000
Mejoramiento Parque Juan Pablo II.						
110070115	64100000	23460113	07008.54603.0015	090109		440.000.000
TOTAL					3.180.000.000	3.180.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación